



MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Acuérdase EMITIR LA SIGUIENTE REFORMA AL ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO OM-262-98, DE FECHA 20 DE JULIO DE 1998.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 23-2015

Guatemala, 04 de febrero del 2015

EL MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS

CONSIDERANDO:

Que a través del Acuerdo Ministerial número OM-262-98 emitido por el Ministerio de Energía y Minas el 20 de julio de 1998 se le otorgó a la Empresa de Generación de Energía Eléctrica -EGEE- del Instituto Nacional de Electrificación -INDE-, Autorización Definitiva a la Empresa de Generación de Energía Eléctrica del Inde (EGEE), para el servicio de generación de energía eléctrica, para la Planta Geotérmica Zunil I, por un plazo de cincuenta años contado a partir del día siguiente de la notificación del acuerdo relacionado, para la generación de energía eléctrica mediante el aprovechamiento del recurso geotérmico

CONSIDERANDO:

Que en el Acuerdo Ministerial número OM-262-98, de fecha 20 de julio de 1998, no fueron consignadas las coordenadas geográficas en las que se encuentra ubicada la zona de Zunil I, lo cual es necesario para el control, certeza en la ubicación, su fiscalización y aprovechamiento, por lo que se hace necesario emitir la disposición que así lo disponga;

POR TANTO:

En el ejercicio de las funciones que le confieren los artículos 19 de la Ley General de Electricidad; 5 del Reglamento de la Ley General de Electricidad; 22 y 27 literal m) de la Ley del Organismo Ejecutivo; 4 literal h) y 6 literal b) del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Energía y Minas;

ACUERDA:

EMITIR LA SIGUIENTE REFORMA AL ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO OM-262-98, DE FECHA 20 DE JULIO DE 1998,

Artículo 1. Se reforma el artículo 1º el cual queda así: "ARTICULO 1º. Otorgar Autorización definitiva a la EMPRESA DE GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL INDE (EGEE), para el servicio de Generación de Energía Eléctrica, para la Planta Geotérmica Zunil I, cuya área comprende dos reservorios geotérmicos, denominados Zunil I y Zunil II, con las coordenadas geográficas aprobadas a través de la resolución número trescientos noventa y nueve (399) emitida por el Ministerio de Energía y Minas el cuatro de febrero de dos mil quince; por un plazo de cincuenta (50) años, contado a partir del día siguiente de la fecha de notificación del Acuerdo Ministerial número OM-262-98 emitido por el Ministerio de Energía y Minas el 20 de julio de 1998, no teniendo la autorización otorgada el carácter de exclusividad, de tal manera que terceros pueden competir con la misma en el referido servicio."

Artículo 2. Dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de publicación del presente Acuerdo el Ministerio de Energía y Minas y la Empresa de Generación de Energía Eléctrica -EGEE- del Instituto Nacional de Electrificación -INDE-, deberán suscribir el correspondiente contrato en escritura pública, incluyendo que el área de la Planta Geotérmica Zunil I comprende dos reservorios geotérmicos denominados Zunil I y Zunil II, con las coordenadas geográficas aprobadas a través de la resolución número trescientos noventa y nueve (399) emitida por el Ministerio de Energía y Minas el cuatro de febrero de dos mil quince.

Artículo 3. El presente Acuerdo Ministerial empieza a regir el día de su publicación en el Diario de Centro América.

COMUNÍQUESE

ERICK ESTUARDO ARCHILA DEHESA
MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS



MARÍA MERCEDES BONILLA CHAY
SECRETARÍA GENERAL



(16714-2)-26-febrero

PUBLICACIONES VARIAS



COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA

ACUERDO CNEE-31-2015

Guatemala, 23 de febrero de 2015

LA COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

CONSIDERANDO:

Que los artículos 4 y 5 de la Ley General de Electricidad establecen que la Comisión Nacional de Energía Eléctrica tendrá independencia funcional para el desarrollo de sus atribuciones y funciones, presupuesto propio y fondos privativos, los que destinará para el financiamiento de sus fines y que dispondrá de sus ingresos con las limitaciones que imponen la ley y la Constitución Política de la República. Asimismo; el artículo 32 del Reglamento de la Ley General de Electricidad señala que el presupuesto será usado por la Comisión para su funcionamiento, contratación de estudios, asesoría técnica y en la elaboración de los documentos que le encarga el Reglamento.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 33 del Reglamento de la Ley General de Electricidad establece que a más tardar el 30 de noviembre de cada año la Comisión deberá aprobar su presupuesto para el año siguiente, así como que su presupuesto de ingresos y egresos para el año que inicia y la ejecución del presupuesto del año anterior, debidamente auditada por un auditor externo, deberán ser publicados en el Diario Oficial, durante los primeros sesenta días de cada año. El Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, reitera en su artículo 3, la independencia funcional que la Ley y el Reglamento de la Ley General de Electricidad le atribuyen a la Comisión y el Artículo 14, establece las atribuciones generales del Directorio de la Comisión, entre las que están la de aprobar el presupuesto anual de Ingresos y Egresos que corresponda y la liquidación del mismo, y derivado de ello, la publicación correspondiente.

CONSIDERANDO:

Que la Comisión en cumplimiento a lo establecido en el artículo 33 del Reglamento, antes citado, mediante acuerdo número CNEE-164-2014 de fecha 18 de noviembre de 2014, aprobó el presupuesto de ingresos y egresos de la Comisión, correspondiente al período comprendido del 1 de enero al 31 diciembre de 2015.

CONSIDERANDO:

Que el Dictamen de los Auditores Independientes Orellana Sánchez, Sazo & Asociados, S.C. Concluye con lo siguiente: "...OPINIÓN LIMPIA: En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados, presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de Comisión Nacional de Energía Eléctrica-CNEE, al 31 de diciembre de 2014...".

POR TANTO:

Con base en lo que establece el Artículo 4 y 5 de la Ley General de Electricidad, Artículo 32 y 33 del Reglamento de dicha Ley, Artículos 3 y 14 del Reglamento Interno de la Comisión,

ACUERDA:

1. Aprobar la liquidación del presupuesto de ingresos y egresos correspondiente al período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014 y el Balance General, ambos estados financieros auditados por auditor externo al 31 de diciembre de 2014, conforme anexos 1 y 2 del presente acuerdo.
2. Autorizar la publicación en el Diario Oficial de la liquidación auditada del presupuesto de ingresos y egresos correspondiente al período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, conforme anexo 1; el Balance General auditado al 31 de diciembre de 2014, conforme anexo 2; y el presupuesto aprobado de ingresos y egresos correspondiente al período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, conforme anexo 3; del presente acuerdo.
3. Se autoriza a la Administración remitir copia del presente acuerdo al Ministerio de Finanzas Públicas, al Congreso de la República y a la Contraloría General de Cuentas.

NOTIFIQUESE.

Licenciada Carmen Urizar Hernández
Presidente

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA
 Licenciado Jorge Guillermo Aráuz Aguilar
 Director

Licenciada Silvia Ruth Alvarado de Córdova
 Directora

Lic. Juan Rafael Sánchez Cortés
 Secretario General
 Comisión Nacional de Energía Eléctrica

ANEXO 1 (ACUERDO NUMERO CNEE-31-2015)

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

LIQUIDACION AUDITADA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DICIEMBRE 2014

CUENTA	DESCRIPCION	TOTAL	
		APROBADO	EJECUTADO
11.0.00	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	Q 46,197,477.90	Q 42,639,273.87
15.0.00	RENTAS A LA PROPIEDAD	Q 1,800,000.00	Q 2,836,405.81
23.0.00	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	Q 31,605,944.44	Q (6,203,318.17)
	TOTALES	Q 79,603,422.34	Q 39,272,361.51

LIQUIDACION AUDITADA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2014

CUENTA	DESCRIPCION	TOTAL	
		APROBADO	EJECUTADO
0	SERVICIOS PERSONALES	Q 30,116,382.99	Q 27,526,797.71
1	SERVICIOS NO PERSONALES	Q 13,815,667.54	Q 7,549,796.03
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	Q 1,038,841.32	Q 817,706.02
3	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	Q 31,871,851.57	Q 1,836,844.65
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Q 2,280,888.92	Q 894,290.24
5	ASIGNACIONES GLOBALES	Q 680,000.00	Q 646,926.86
	TOTALES	Q 79,603,422.34	Q 39,272,361.51

ANEXO 2 (ACUERDO NUMERO CNEE-31-2015)

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

BALANCE GENERAL
 Al 31 de diciembre de 2014
 (Valores expresados en Quetzales)

CUENTAS	SUB-TOTAL	TOTALES	CUENTAS	SUB-TOTAL	TOTALES
ACTIVO			PASIVO		
NO CORRIENTE:	Q 5,899,474.02		NO CORRIENTE:	Q 5,941,915.32	
Propiedad y equipo neto	Q 5,899,474.02		Indemnización y vacaciones por retiro	Q 5,941,915.32	
Depositos Por Arrendamiento	Q 67,008.28				
		Q 67,008.28	CORRIENTE:	Q 2,206,167.32	
			Cuentas Por Pagar	Q 1,280,720.11	
			Cuentas por Liquidar IGSS	Q 217,561.69	
			Prestaciones Laborales	Q 807,885.82	
			Cuentas por aplicar	Q	
CORRIENTE:	Q 44,664,150.89		SUMA DE PASIVO:	Q 8,227,182.84	
Caja y Bancos	Q 44,345,941.44				
Deudores Comerciales	Q 318,209.45		PATRIMONIO:	Q 34,822,391.40	Q 42,403,480.55
Cuentas Por Liquidar	Q		Superavit Acumulado	Q	7,580,529.16
			Superavit o Deficit del Periodo	Q	
TOTAL DEL ACTIVO	Q 50,630,663.19	Q 50,630,663.19	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	Q 50,630,663.19	Q 50,630,663.19

Lidia Carmen Urrutia Hernández
 Representante Legal

César Augusto Sian Álvarez
 Contador General
 Número de Registro 962788K

César A. Sian Álvarez
 PERITO CONTADOR
 REG. 962788K

El licitado Perito Contador registrado en la Superintendencia de Administración Tributaria - SAT - CERTIFICA: Que el patrimonio de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica al 31 de diciembre de 2014, asciende a la cantidad de CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES QUETZALES CON 181/100 (Q.50,630,663.19) habiéndose aplicado Principios de Contabilidad para entidades Gubernamentales, por lo que el presente Balance General presenta razonablemente la situación financiera de la entidad.

César Augusto Sian Álvarez
 Número de Registro 962788K

César A. Sian Álvarez
 PERITO CONTADOR
 REG. 962788K

ANEXO 3 (ACUERDO NUMERO CNEE-31-2015)

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL AÑO 2,015

CTA.	NOMBRE	TOTAL
11.0.00	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	Q 37,962,644
15.0.00	RENTAS DE LA PROPIEDAD	Q 2,400,000
23.0.00	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	Q 42,840,160
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	Q 83,202,804

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2,015

CTA.	NOMBRE	TOTAL
0	SERVICIOS PERSONALES	Q 30,030,127
1	SERVICIOS NO PERSONALES	Q 12,746,211
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	Q 1,116,464
3	PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES.	Q 34,863,140
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES	Q 2,246,862
5	ASIGNACIONES GLOBALES	Q 2,200,000
	TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS	Q 83,202,804

(16680-2)-26-febrero

QUINTO INFORME DE EMPRESA PORTUARIA QUETZAL SOBRE EL
 FUNCIONAMIENTO Y FINALIDAD DE SU ARCHIVO

EMPRESA PORTUARIA QUETZAL, en cumplimiento del numeral veintiséis (26) del artículo diez (10) del Decreto 57-2008 "Ley de Acceso a la Información Pública", del Congreso de la República, presenta el siguiente informe:

FUNCIONAMIENTO Y FINALIDAD:

Su funcionamiento obedece al resguardo de documentación producida por las Gerencias, Unidades, Divisiones, Departamentos y Secciones, con un sistema de resguardo físico, en un orden de producción cronológico por fecha, día, mes y año; para lo cual, cuentan con estanterías clasificadas bajo la descripción anterior su función principal es informar y resolver consultas a través de la documentación resguardada. Su finalidad principal es la administración técnica (organizar y conservar) la custodia de la información que se encuentra en los documentos del archivo que han concluido su vigencia en las oficinas administrativas.

SISTEMA DE REGISTRO: Cuenta con las siguientes categorías de información:

- Correspondencia Interna A
- Correspondencia Externa B
- Documentación Contable y Fiscal C
- Documentación Legal D
- Documentación Histórica E
- Documentación Único F
- Planos G

PROCEDIMIENTOS Y FACILIDADES:

Quien necesite consultar documentación que se encuentre en el Archivo, llenará el formulario "Solicitud de de Documentos Para Consulta dentro del Archivo", el cual deberá estar debidamente firmado por la Jefatura respectiva. El personal del Archivo General, en base a la solicitud, procederá a localizar los documentos y los entregará a la persona interesada para su consulta dentro del local que ocupa el Archivo, en el caso que requieran el documento consultado, se le proporcionará fotocopia.

ARACELY V. ARZUAGA CARBAJAL
 JEFE SECCION ARCHIVO GENERAL

EMPRESA PORTUARIA QUETZAL
 JEFATURA ARCHIVO GENERAL

Vo.Bo.
 SELVYN OSMAR CIFUENTES CASTILLO
 JEFE DE OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

(16621-2)-26-febrero

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de la entidad denominada **CASA VERANDA, SOCIEDAD ANONIMA**

De conformidad con la escritura constitutiva y sus respectivas modificaciones, **CONVOCA** a la celebración de **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS** a celebrarse en la 12 calle 1-24 zona 10 de la ciudad Guatemala, el día **MARTES 14 DE ABRIL DE 2015** a las **8:00 HORAS**.

Podrán asistir a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, los titulares de acciones que aparezcan inscritos en el libro de registro de acciones nominativas cinco días antes de la fecha en que se celebrará la Asamblea. El accionista que habiéndose acreditado conforme a lo anterior, no pueda concurrir personalmente a la Asamblea, podrá hacerse representar por apoderado legal o por persona provista de carta poder.

En el supuesto de no poder realizarse la Asamblea General Ordinaria de Accionistas por falta de quórum, ésta se celebrará en segunda convocatoria **UNA (1) HORA** después de la hora fijada, en el mismo lugar y fecha establecidos con anterioridad con los presentes.

Guatemala, marzo de 2015

(17918-1)-10-17-marzo

CONVOCATORIA

La Junta Directiva del **CONDominio RESIDENCIAL VILLA REAL**, de conformidad con el Reglamento de Co-Propietarios, convoca a sesión de **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** de Co-Propietarios, a efectuarse el día lunes 23 de marzo de 2015 a las 16:00 horas, en el salón social del Condominio, 15 Calle 6-38, Zona 10. Si No hubiese quórum a la hora señalada se celebrará media hora después con los propietarios que se encuentren presentes y representados.

(18438-2)-10-11-marzo

CONVOCATORIA

LA JUNTA DIRECTIVA DEL CONDOMINIO "CENTRO COMERCIAL LA QUINTA", CONVOCA a la Asamblea Anual Ordinaria de Condómines que se celebrará el día martes VEINTICUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, a las 14:00 horas en el local 106 del Centro Comercial La Quinta, ubicado en la Calzada San Juan 13-90, zona 7. Para participar deberá acreditarse la calidad de Propietario, acreditando tal derecho en la Administración del Centro Comercial, quienes podrán comparecer por medio de representantes con una carta poder autenticada por lo menos con 24 horas de anticipación a la fecha de la Asamblea. En caso de falta de quórum la Asamblea se celebrará el mismo día, media hora después en el mismo lugar con la concurrencia de los que se encuentren presentes.

Guatemala, marzo del año 2015.

Junta Directiva

(18448-2)-10-17-marzo

El órgano de administración de

INMOBILIARIA GUAYACÁN DE ORIENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA

CONVOCA A: ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Será realizada el viernes veintisiete (27) de marzo de dos mil quince, en Oficina 902, Edificio Avante, 2da. Calle # 23-80 zona 15, Vista Hermosa II, Ciudad de Guatemala, iniciando a las quince (15:00) horas en punto.

Asuntos a tratar:

1.- Presentación y aprobación de resultados de operación período dos mil catorce así como de situación financiera al treinta y uno de diciembre de dos mil catorce; y 2.- Autorización para Incrementar el Capital Autorizado.

Podrán participar en la Asamblea los Accionistas que cumplan con lo preceptuado en el Artículo 146 del Código de Comercio de la República de Guatemala. En conformidad con la escritura de constitución se requiere la exhibición previa de las acciones.

En caso, a la hora la fijada para la realización de la Asamblea General Extraordinaria, no estuviere reunido el quórum requerido para su realización, la Asamblea se llevará a cabo una hora después, con cualquiera que sea el número de Accionistas presentes, en el lugar previamente indicado.

(17476-1)-3-10-marzo

CONVOCATORIA

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD MERCANTIL DIAGNÓSTICOS INTEGRALES DE SALUD, SOCIEDAD ANÓNIMA.

Convoca a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**, que se llevará a cabo el día viernes 20 de marzo del año 2,015 a las veinte horas, en la sede social ubicada en la 13 avenida 6-34 de la zona 3 del Municipio de Quetzaltenango, del Departamento de Quetzaltenango, con el objeto de aprobar o improbar los Estados Financieros correspondientes al período fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2,014.

A FALTA DE QUÓRUM LA ASAMBLEA QUEDARÁ VÁLIDAMENTE CONSTITUIDA TREINTA MINUTOS DESPUÉS DE LA HORA FIJADA

Consejo de Administración

(17477-1)-3-10-marzo



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA
4 A AVENIDA 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010
TEL. PBX. (502) 2321-8000 E-MAIL: comision@cnec.gov.gt FAX: (502) 2321-8002

**ANEXO 2 (ACUERDO NUMERO CNEE-31-2015)
FE DE ERRATA**

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

BALANCE GENERAL

Al 31 de diciembre de 2014

(Valores Expresados en Quetzales)

CUENTAS	SUB-TOTAL	TOTALES	CUENTAS	SUB-TOTAL	TOTALES
ACTIVO			PASIVO		
NO CORRIENTE:		Q 5,899,474.02	NO CORRIENTE:		Q 5,841,018.32
Propiedad y equipo neto	Q 5,899,474.02		Indemnización y vacaciones por neto	Q 5,841,018.32	
Depositos Por Arrendamiento	Q 67,038.28				
		Q 44,664,150.89	CORRIENTE:		Q 2,286,167.32
CORRIENTE:		Q 44,664,150.89	Cuentas Por Pagar	Q 1,268,720.11	
Caja y Bancos	Q 44,345,941.44		Cuentas por Liquidar IGSS	Q 217,561.89	
Dividendos Concretos	Q 318,209.45		Provisiones Laborales	Q 807,885.32	
Cuentas Por Liquidar	Q		Cuentas por aplicar	Q	
		Q 8,227,182.84	SUMA DE PASIVO:		Q 8,227,182.84
TOTAL DEL ACTIVO		Q 53,530,661.19	PATRIMONIO:		Q 42,463,480.55
			Superavit Acumulado	Q 34,822,951.40	
			Superavit o Deficit del Período	Q 7,640,529.15	
			TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		Q 53,530,661.19

Linda Carmen Orrego Hernández
Representante Legal

CNEE
COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA
PRESIDENTE:

César Augusto Sian Alvarez
Contador General
Número de Registro 962788K

César A. Sian Alvarez
PERITO CONTADOR
REG. 962788K

El Inscricto Perito Contador registrado en la Superintendencia de Administración Tributaria - SAT - CERTIFICA: Que el patrimonio de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica al 31 de diciembre de 2014, asciende a la cantidad de CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES QUETZALES CON 19100 (Q.50,630,661.19) habiéndose aplicado Principios de Contabilidad para entidades Gubernamentales, por lo que el presente Balance General presenta razonablemente la situación financiera de la entidad.

César Augusto Sian Alvarez
Número de Registro 962788K

César A. Sian Alvarez
PERITO CONTADOR
REG. 962788K

(18596-2)-10-marzo